

MEMORIA JUSTIFICATIVA

JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

Las aplicaciones de la marca *Atlassian Jira Software y Confluence*, son las históricamente utilizadas desde hace más de 15 años para la gestión del ciclo de vida de los desarrollos y productos que se realizan, así como para realizar peticiones variopintas: técnicas, de diseño, gestión de préstamos etc.

Hoy en día estas herramientas son utilizadas por muchos usuarios que reportan diariamente incidencias, documentan sus proyectos, gestionan activos, etc.

La CRTVE utiliza dos productos de dicha marca que trabajan mutuamente integrados:

- **Jira** es la herramienta utilizada para la notificación y seguimiento de incidencias por Plataformas y Servicios Digitales, Diseño y Usabilidad, Informativos, Sistemas Digitales y así como por todas las empresas que hoy en día y a lo largo de todos estos años han dado servicio en estas áreas. Esta herramienta además está integrada con GIT (gestor de repositorio de código fuente para controlar los entregables) para dar seguimiento a los procesos de integración continua, ofreciendo capacidades de dashboarding (paneles informativos con métricas y KPI), y elementos que permiten la utilización de una metodología ágil en el proceso de desarrollo. Así, permite la creación de sprints, identificación de artefactos asociados a sprints o la gestión de priorizaciones utilizando tableros kanban o scrum.
- **Confluence** es la herramienta de documentación de proyectos tanto internos como externos que recoge el histórico documental de ambas direcciones; en ella están documentadas todas las aplicaciones, desarrollos, evolutivos, información general, infraestructuras, contactos de terceros, información de escalado, etc.

Actualmente el licenciamiento y el servicio de Mantenimiento de las aplicaciones *Atlassian* se está realizando a través de un contrato que vence el día 03 noviembre 2026.

Estas herramientas de *Atlassian* son críticas a la hora de proveer los servicios de www.rtve.es, así como en los modelos de desarrollo e interacción con terceras partes, para la producción de nuevos servicios y para el mantenimiento correctivo y perfectivo. Estas herramientas Jira y Confluence, contienen el conocimiento que ha ido atesorando www.rtve.es en los últimos años.

INFORME DE INSUFICIENCIA DE MEDIOS

RTVE no dispone de recursos internos suficientes ni de personal con la especialización necesaria para asumir la administración, operación, mantenimiento y soporte integral de la plataforma objeto del contrato.

La prestación requiere conocimientos técnicos especializados en los productos Atlassian Data Center, en la administración de la infraestructura alojada en Amazon Web Services (AWS), en la gestión y actualización de las aplicaciones y plugins de Atlassian Marketplace, así como en el mantenimiento de las personalizaciones y scripts desarrollados en Groovy. Asimismo, resulta necesario disponer de capacidad de interlocución y escalado de incidencias con Atlassian y con los fabricantes de los distintos plugins utilizados.

El modelo que se licita exige que la infraestructura necesaria para la prestación del servicio forme parte de este, configurándose como una solución integral «llave en mano» que incluye el suministro de las licencias, la administración, operación, mantenimiento y soporte de la plataforma, así como una bolsa de horas de servicios profesionales especializados destinada a atender las necesidades específicas de consultoría, configuración, adaptación, documentación y preparación técnica que RTVE pueda requerir durante la vigencia del contrato.

En consecuencia, para garantizar la continuidad, disponibilidad, seguridad y correcto funcionamiento de las herramientas, resulta necesaria la contratación de un proveedor especializado que aporte los medios técnicos, el acceso al soporte de los fabricantes y los recursos profesionales necesarios para la prestación integral del servicio.

LOTES DE LA CONTRATACIÓN

El expediente se ha planteado en un único lote debido a la estrecha dependencia entre el suministro de licencias, la infraestructura AWS y los servicios de administración, mantenimiento y soporte de Jira, Confluence y sus plugins.

La división en lotes obligaría a coordinar a distintos adjudicatarios sobre una misma plataforma, dificultando la identificación de responsabilidades ante incidencias relacionadas con licencias, compatibilidad de versiones, infraestructura o soporte. La existencia de un único adjudicatario garantiza una responsabilidad integral sobre el servicio, reduce los tiempos de resolución y evita duplicidades y sobrecostes de coordinación.

En consecuencia, de conformidad con el artículo 99.3 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público, se considera justificada la no división en lotes del contrato.

JUSTIFICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO

Se propone el trámite de este expediente por un procedimiento ABIERTO ya que no se dan los requisitos que establece la LCSP, para tramitar esta contratación por otro procedimiento distinto a este.

Cualquier procedimiento abierto es garantía de transparencia e igualdad de trato entre los licitadores, y además garantiza mayor concurrencia.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE SOLVENCIA

Solvencia económica:

Tener un volumen anual de negocios, referido a alguno de los tres últimos ejercicios disponibles igual o superior a 196.079 €. Esto se acreditará mediante la presentación de las cuentas anuales auditadas y depositadas en el Registro Mercantil, o documento equivalente. En el caso de que se trate de empresas no obligadas a presentar las cuentas en registros oficiales podrán aportar, como medio alternativo de acreditación, los libros de contabilidad debidamente legalizados.

Se considera que un volumen anual de negocios de al menos el valor medio anual estimado del contrato es suficiente para garantizar que el licitador tiene capacidad económica para realizar el servicio y no es un volumen de negocio excesivo, de forma que no se restrinja la concurrencia. Se da la posibilidad de acreditar el cumplimiento por la cifra de negocios de alguno de los últimos tres ejercicios, lo que aporta una mayor flexibilidad. Con el umbral exigido la CRTVE se garantiza aptitud suficiente por parte de los potenciales licitadores y un acceso no restrictivo a la licitación. Teniendo en cuenta el presupuesto estimado y las características del sector la cifra es proporcional al objeto del contrato.

Solvencia técnica:

Contar al menos con dos (2) referencias de trabajos similares al objeto del contrato, realizados en los últimos tres años cuyo importe acumulado sea igual o superior a 196.079 €, que se acreditarán mediante certificación emitida por el cliente. Si el cliente es una entidad del sector público las certificaciones estarán expedidas por el Órgano competente. Si el destinatario es un sujeto privado, se aceptará un certificado expedido por éste o a falta de este certificado, una declaración responsable emitida por el ofertante acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación.

Se considerarán trabajos similares los servicios gestionados de administración, mantenimiento y soporte de productos Atlassian Data Center alojados en infraestructuras cloud públicas o privadas.

Solvencias para empresas de nueva creación:

Las empresas de nueva creación que no puedan acreditar la solvencia técnica mediante referencias de trabajos anteriores podrán acreditarla conforme al siguiente criterio:

- Deberán disponer de personal técnico o de unidades técnicas, integradas o no en la empresa, con experiencia en el objeto del contrato, que participarán en su ejecución, especialmente aquellas encargadas del control de calidad. La documentación acreditativa correspondiente deberá aportarse cuando sea requerida.

La exigencia de este medio de solvencia técnica tiene por objeto garantizar que el adjudicatario dispone de los conocimientos técnicos, la capacidad, la eficacia y la fiabilidad necesarios para ejecutar correctamente las prestaciones objeto del contrato. El criterio guarda relación directa con el objeto contractual, permite comprobar un umbral mínimo de capacidad técnica y resulta proporcionado respecto de la solvencia exigida al resto de los licitadores.

JUSTIFICACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

La aplicación de los criterios de valoración definidos en la cláusula 11^a del PCAP, permitirá que la oferta que resulte adjudicada sea la más adecuada, para cubrir las necesidades de RTVE.

Se valorarán con hasta 10 puntos según criterios sujetos a juicio de valor que resultan de interés. Estos criterios que mejoran la plataforma actual suponen un incremento de calidad del servicio prestado a CRTVE. Se dividen en:

- **Mejora de las capacidades de cómputo de la plataforma: hasta 10 puntos.**

Se valorarán las mejoras propuestas sobre los recursos actuales de CPU y memoria RAM de las instancias destinadas a Jira y Confluence. Este criterio permite valorar la adecuación, coherencia y justificación técnica del dimensionamiento ofrecido, con el objetivo de mejorar el rendimiento y la capacidad de la plataforma durante la vigencia del contrato.

Se valorarán con hasta 20 puntos según criterios técnicos automáticos que resultan de interés. Estos criterios suponen un incremento de calidad del servicio prestado a CRTVE:

- Ofrecer la creación de la infraestructura para el entorno de PRE. Se valorarán con 20 puntos aquellas propuestas que ofrezcan la creación de la infraestructura para un entorno de Pre para Jira y Confluence.

Se aplican 70 puntos de criterios automáticos para valorar el precio. La fórmula aplicada permite calificar adecuadamente las ofertas económicas asignando una puntuación según el precio ofertado de manera inversamente proporcional a la oferta más ventajosa.

EXISTENCIA DE PRESUPUESTO

Existe presupuesto aprobado en el CECO CC06SU1001 para atender esta contratación.

La actualización de las tarifas oficiales del fabricante, el incremento de los costes del servicio gestionado y de los servicios profesionales especializados, así como la evolución del tipo de cambio euro/dólar, han motivado la revisión de los importes estimados del contrato. En particular, el precio de la consultoría externa aumenta de 48 a 56 euros por hora respecto al expediente anterior.

Con el objetivo de mantener un presupuesto equilibrado, se ha reducido la bolsa de horas de consultoría experta, al no preverse desarrollos o evolutivos de entidad sobre la plataforma Data Center durante la vigencia del contrato. Esta decisión responde al carácter transitorio de la solución actual y a la necesidad de preparar su futura integración o migración a la plataforma corporativa Atlassian Cloud antes del 28 de marzo de 2029, fecha establecida por el fabricante para la finalización de los productos Data Center afectados.